



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 490-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, de fecha 03 de setiembre de 2024, La Adenda N° 457-2024 al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF de fecha 23 de diciembre de 2024. La Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7168-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 211-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 354-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 530-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 159-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 407-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 261-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9049325
EXP. N°	6090987



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, de fecha 03 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la Sra. **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA**, por la contratación del **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) PARA LA OBRA: REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2610515**, por el monto contractual de S/. 123,825.10 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) PARA LA OBRA: REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 123,825.10 Soles.

Contando con la Adenda N° 457-2024 al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante el cual modifica la Clausula Tercera del citado Contrato: **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: Reducción de la prestación , por el importe de S. 9,348.50, con una incidencia de 7.55% del monto del contrato.**

Contando con el Memorando N° 7168-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE LA CONFORMIDAD DE PAGO, AL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: “REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2610515.**

Contando con el Informe Técnico N° 211-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que de acuerdo a la **ADENDA N° 457-2024/AL CONTRATO N° 232-2024/GRJ/ORAF**, de la contratación del **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, y acorde a los actuados del cumplimiento del servicio de parte del proveedor, ratificados con los informes de conformidad del Residente y Supervisor de la Obra, este despacho otorga conformidad para la continuidad del trámite administrativo de **RECONOCIMIENTO DE PAGO**, por el monto de **S/. 114,476.60 Soles**, a favor de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** con RUC N° 10199959528.



Contando con el Informe Técnico N° 354-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** y concluye que conforme a las consideraciones expuestas se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el reconocimiento de deuda a favor del contratista mencionado en el presente informe, así mismo informa que el citado contratista ha cumplido con la ejecución del 100% del **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201, único entregable, por el monto de **S/. 114,476.60 Soles**.



Contando con el Informe Presupuestal N° 530-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA**, con RUC N° 10199959528, por el importe de **S/. 114,476.60 Soles**, por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", visto el análisis efectuado, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1386, en la meta 276, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 114,476.60 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 159-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201, por el monto de S/. 114,476.60 Soles, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor del proveedor **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 407-2025-GRJ/GRI, SGO de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION**, a favor de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA**, con RUC N° 10199959528, por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201, único pago por el importe de S/. 114,476.60 Soles, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 276, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.2.1.5, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 114,476.60 Soles.

Contando con el Reporte N° 249-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201 UNICO ENTREGABLE, por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

(RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) DE LA IOARR: "REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 114,476.60 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: de **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA**, con RUC N° 10199959528, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 6631, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 276, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 114,476.60 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1386.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) PARA LA OBRA: REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201 , único entregable por el monto de S/. 114,476.60 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **ROJAS FRANCESQUI BEATRIZ ELISA** por el **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE PISOS (RECUBRIMIENTO CON MANTO ASFALTICO) PARA LA OBRA: REMODELACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) -GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 232-2024/GRJ/ORAF, La Adenda N° 457-2024, la Orden de Servicio N° 006631 SIAF N° 15201 , único entregable por el monto de S/. 114,476.60 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 60/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 276
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 1. 5
 MONTO : S/ 114,476.60 Soles
 C.P. NOTA N° 1386

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Handwritten Signature]
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ABR 2025

[Handwritten Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL